

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS  
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

PRIMER PERIODO DE SESIONES  
Tegucigalpa, D. C., Honduras,  
Sala de Conferencias, 47  
27 de agosto de 1952.

INVITACION A LA REPUBLICA DE PANAMA, PARA QUE ~~SE~~ ADHIERA AL COMITE.

13(AC.17) Resolución aprobada el 27 de agosto de 1952.

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DEL ISTMO  
CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO:

Que la resolución 9 (IV) de la Comisión Económica para América Latina está concebida en términos que admiten claramente la participación del Gobierno de Panamá en el Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano;

CONSIDERANDO:

Que dada la posición geográfica de la República de Panamá y la semejanza de sus problemas económicos con los del resto de Centroamérica, la incorporación de dicho país hermano al movimiento de integración y reciprocidad ayudaría a solucionar dichos problemas y ampliaría el alcance de la política que inspira al Comité;

RESUELVE:

1º.-Hacer constar que vería con el mayor beneplácito que la República de Panamá compartiera los principios y propósitos que inspiran al Comité y participara como miembro de éste en sus futuras actividades y reuniones.

2º.- ~~Solicitar~~ <sup>Facultar</sup> del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina que, de acuerdo con el Presidente del Comité de Cooperación de los Ministros de Economía, invite al Gobierno de la Re-

/pública

13(AC.17)  
Página 2.

pública de Panamá a que se haga representar en las próximas reuniones y actividades del Comité y de sus órganos subsidiarios.